

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0011

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA QUE EN REPRESENTACION DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA HAGA PARTE DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política.

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese a la Alcaldesa Mayor del Distrito de Barranquilla para que en Representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla haga parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los            días del mes de            de 2012

19 DIC. 2012

  
ALFREDO VARELA DE LA ROSA  
Presidente

  
LUIS ZAPATA DONADO  
Primer Vicepresidente

JUAN JOSE VERGARA  
Segundo Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 10 de Diciembre de 2012

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 13 de Diciembre de 2012

  
ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

168



98

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 19 de Diciembre de 2012, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el presente Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA HAGA PARTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 10 de Diciembre de 2012 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 13 de Diciembre de 2012.

  
**ALFREDO DEL TORO NUÑEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 19 de Diciembre de 2012, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Títulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA HAGA PARTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Josefa Cassiani Perez- Asesor

Reviso/ Alfredo del Toro Nuñez – Jefe Oficina Jurídica.

167